

RESOLUCION N° IG-CA-81- 1217

ABG. XAVIER AMADOR RENDON

INTENDENTE DE COMPAÑIAS ENCARGADO

En ejercicio de las atribuciones conferidas por Resolución No. 6053 del 22 de Diciembre de 1.976 y por encargo del señor Superintendente de Compañias Encargado, según Resolución No. ADM-81269 del 13 de Octubre de 1.981;

C O N S I D E R A N D O

QUE el 14 de Agosto de 1.981 se ha otorgado ante el Notario 5° del Cantón Guayaquil Dr. Gustavo Falconi L., la escritura pública de constitución simultánea de la Compañía Anónima denominada "INMOBILIARIA BALORU S.A.";

QUE el Abogado Jorge Guzmán Ortega, debidamente autorizado como aparece de dicha escritura ha presentado con su patrocinio cuatro copias notariales de la misma solicitando la aprobación de tal acto;

QUE se han presentado a esta Intendencia de Compañias, los certificados actualizados de no adeudar al Fisco de los fundadores de la compañía que se constituye;

QUE consta de la misma escritura que se ha dado cumplimiento a los requisitos de ley; y así lo confirma el Departamento Legal de esta Institución en su Informe No. IG-CA-81-635 del 19 de Octubre de 1.981

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la constitución simultánea de la Compañía Anónima denominada "INMOBILIARIA BALORU S.A." cuyo domicilio es la ciudad de Guayaquil, con un capital social de UN MILLON DOSCIENTOS MIL SUCRES, representado por mil doscientas acciones ordinarias y nominativas de Un mil sucres cada una.

ARTICULO SEGUNDO. Disponer que el Notario 5° de este Cantón, al margen de la matriz de la escritura pública del 14 de Agosto de 1.981, tome nota de haber sido aprobada esta constitución mediante esta Resolución y sienta razón de su cumplimiento.

ARTICULO TERCERO.- Disponer que el Registrador de la Propiedad del Cantón Guayaquil: a) De considerarlo procedente inscriba la transferencia de dominio del inmueble que se aporta a la Sociedad ubicado en esta ciudad, descrito en la cláusula segunda de la escritura de 14 de Agosto de 1.981; b) Si así lo hiciere, cumpla con lo dispuesto en el inciso 1° del Art. 51 de la Ley de Registro; y, c) En caso de que no inscribiere dicha transferencia, notifique a esta Intendencia de Compañias su negativa de inscripción.

Foja 2 de 2

Resolución No. IG-CA-81-1217  
Compañía: INMOBILIARIA BALORU S.A. y

ARTICULO TERCERO.- Disponer que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública y esta Resolución en el Registro a su cargo, de acuerdo a los Arts. 158 y 163 de la Ley de Compañias y al Art. 3° del D.S. No. 733, del 22 de Agosto de 1.975; y, b) Cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- Disponer que se publique por una sola vez en uno de los periódicos de mayor circulación en Guayaquil, el extracto de la escritura pública del 14 de Agosto de 1.981, que será elaborada por este Despacho con la razón de esta aprobación.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañias en Guayaquil, a 20 OCT. 1981

Abg. Xavier Amador Rendón  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS ENCARGADO

PROVEYO y firmó la Resolución que antecede el señor Abogado Xavier Amador Rendón Intendente de Compañias Encargado en Guayaquil, a 20 OCT. 1981

Dr. Luis Cabezas Parrales  
SECRETARIO GENERAL

Lcdo. CARLOS J. TORO  
Registrador Mercantil  
del Cantón Guayaquil



CERTIFICO QUE HOY ; QUEDA INSCRITO EL APORTE DE FOJAS -  
117549 A 117590 # 5550 DEL REGISTRO DE PROPIEDAD Y ANOTADO  
BAJO EL # 10845 DEL REPERTORIO , GUAYAQUIL NOVIEMBRE ONCE DE  
MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO .- EL REGISTRADOR DE LA  
PROPIEDAD

*[Signature]*  
**DR. JOHN DUNN BARREIRO**  
Registrador de la Propiedad del  
Cantón Guayaquil

CERTIFICO QUE HOY ; SE TOMÓ NOTA DE ESTA RESOLUCIÓN A FOJA  
128092 DEL REGISTRO DE PROPIEDAD DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA  
AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN RESPECTIVA , GUAYAQUIL NOVIEM-  
BRE ONCE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO .- EL REGISTRADOR  
DE LA PROPIEDAD

*[Signature]*  
**DR. JOHN DUNN BARREIRO**  
Registrador de la Propiedad del  
Cantón Guayaquil



Certifico: que con fecha de hoy, queda inscrita la presente Resolu-  
ción de fojas 32.570 a 32.674, número 7.146 del Registro Mercantil  
y anotada bajo el número 24.294 del Repertorio.- Guayaquil, dieci-  
siete de Noviembre de mil novecientos ochenta i uno.- el Registra-  
dor mercantil Suplente del Cantón .-



*[Signature]*  
Lcdo. **CARLOS PONCE ALVARADO**  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil